

**INFORME PRELIMINAR**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA E.S.E**

Medellín, Abril 11 de 2017

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de esta convocatoria, nos permitimos presentar el resultado del informe preliminar.

El día 03 de Abril de 2017, estando dentro del término establecido para ello, presentaron propuesta cuatro (04) Empresas, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FOLIOS	FECHA Y HORA (d/m/a)
Positiva CIA de Seguros SA	R- 2045; 9:14 AM	744	03/04/2017 a.m.
Colmena Seguros S.A	R- 2050, 9:47 AM	163	03/04/2017 a.m.
Seguros de Riesgos Laborales Suramericana SA	R-2041; 7:06 AM	360	03/04/2017 a.m.
CIA de Seguros Bolívar SA	R-2044; 8:59 AM	347	03/04/2017 a.m.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de las propuestas en los aspectos Jurídicos, Financiero, de Experiencia y la revisión Técnica de las propuestas presentadas en la convocatoria pública, dando como resultado lo siguiente:

**1. HABILITACION JURÍDICA**

Verificados los documentos que fueron aportados por los proponentes, fue necesario requerir a los cuatro (04) oferentes, quienes dentro del plazo establecido para ello subsanaron lo solicitado de la siguiente manera:

El oferente **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, presenta el registro único tributario de la razón social **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con Nit 860.011.153-6, con fecha de generación 23/02/2017.

El oferente **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.**, presenta el registro único tributario de la razón social **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.**, con Nit 800.256.161-9, con fecha de generación 23/01/2017 y la póliza de seriedad de la propuesta

Nº1817172-1 de la compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Por valor de \$240.000.000, más del 10% del valor del presupuesto que es de \$1.100.000.000 y con vigencia hasta 03/08/2017.

El oferente **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**, presenta el registro único tributario de la razón social **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**, con Nit 860.002.503-2, con fecha de generación 10/04/2017 y el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del 05/04/2017. La empresa tiene dentro de su objeto la celebración de contratos de seguro, coaseguro y reaseguro de vida, que podrá versar sobre la vida misma de las personas o su salud, o celebrar seguros contra heridas, incapacidad o muerte causada en viaje o provenientes de accidentes o contra incapacidad originada por enfermedad o cualquier otro seguro que se relacione con los ya indicados.

Con el certificado de existencia y representación legal aportado se pudo constatar que el certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social fue firmado por el re revisor fiscal principal SUSANA CONTRERAS POVEDA.

El oferente **COLMENA SEGUROS S.A.**, presenta el registro único tributario de la razón social **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.**, con Nit 800.226.175-3, con fecha de generación 17/02/2017.

Los oferentes **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.**, **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.** y **COLMENA SEGUROS S.A.**, cumplen con los requisitos de orden jurídico y son habilitados para continuar en el proceso de selección.

## 2. HABILITACION FINANCIERA

Una vez verificados los documentos y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos de referencia, fue necesario requerir dos (02) de los oferentes, tal como se detalla a continuación:

El oferente **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**, luego de ser requerido No anexo el certificado de los estados financieros firmados por el representante legal y el contador.

El oferente **COLMENA SEGUROS S.A.**, presenta el certificado de los estados financieros firmados por el representante legal y el contador.

Los oferentes **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y COLMENA SEGUROS S.A.**, cumplen con los requisitos de orden financiero y son habilitados para continuar en el proceso de selección.

### **3. HABILITACION DE LA EXPERIENCIA**

Revisada la documentación que cada proponente acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en materia de experiencia, fue necesario requerir uno (01) de los oferentes, tal como se detalla a continuación:

El oferente **COLMENA SEGUROS S.A.**, aporta los certificados de experiencia cumpliendo con los requisitos exigidos en los términos de referencia incluyendo la fecha de expedición.

Los oferentes **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y COLMENA SEGUROS S.A.**, cumplen con los requisitos de experiencia y son habilitados para continuar en el proceso de selección.

### **4. HABILITACION TÉCNICA**

Evaluatedo uno a uno los ítems descritos en el anexo N°7 Propuesta técnica fue necesario requerir a uno (01) de los oferentes para presentar nuevamente el Anexo N°7 PROPUESTA TÉCNICA en los ítems correspondientes a las condiciones básicas obligatorias y mínimas sin diligenciar las condiciones complementarias.

El oferente **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**, dentro del plazo otorgado para subsanar allego el anexo N°7 como se solicitó, cumpliendo con ello con las condiciones técnicas necesarias para ser habilitado.

Los oferentes **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y COLMENA SEGUROS S.A.**, cumplen con los requisitos técnicos y son habilitados para continuar en el proceso de selección.

**5. RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:**

A continuación se presenta resumen de verificación de requisitos habilitantes:

ASPECTO	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	COLMENA SEGUROS S.A.
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Con base en los puntajes otorgados anexo N°7 dentro de la oferta adicional, una vez analizados los ofrecimientos presentados, la asignación de puntaje queda de la siguiente manera:

PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ADICIONAL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	450
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	450
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	380
COLMENA SEGUROS S.A.	190

**7. CRITERIO DE DESEMPATE**

Al presentarse el empate en la asignación de puntaje descrito en el anexo N°7 "Oferta Adicional" se da aplicación a lo descrito en los términos de referencia:

**"CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, se recurrirá a los siguientes criterios de desempate:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que garantice mayor número de puntos de atención para los eventos de AT y EL en la ciudad de Medellín".

PROPONENTE	PUNTOS DE ATENCIÓN PARA LOS EVENTOS DE AT Y EL EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	52
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	92

## 8. CONCLUSIÓN

El proponente SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. cumplió con todos los criterios de habilitación solicitados en los términos de referencia, obtuvo el máximo puntaje otorgado en la oferta adicional y es quien más ofrece puntos de atención para los eventos de at y el en la ciudad de Medellín.

Se da traslado de informe preliminar y se informa que se pueden presentar las Observaciones por parte de los proponentes al informe preliminar, tal como lo indica el numeral 29 de los términos de referencia, Por escrito radicado en el Centro Administración Documental, Carrera 50 No. 44-27, piso 1, habrá jornada especial en el edificio durante los días: martes 11 de abril de 7:00 a.m. a 12:00 M y de 12:30 M a 3:00 p.m. y el miércoles 12 de abril en jornada continua de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Hasta el 17 de Abril de 2017.

  
**OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO**  
 Directora Administrativa  
 E.S.E. Metrosalud

Proyecto: Vanessa Jiménez Zapata /P.U. Abogada Dirección Administrativa  
 V.B: Silvia María Echeverri / Líder Salud Ocupacional

